

RECURSO DE REVISIÓN

EXPEDIENTE: IMPEPAC/REV/012/2024 y su
acumulado IMPEPAC/REV/013/2024.

RECURRENTES: SERAFÍN URIEL MÉNDEZ MARTÍNEZ Y
OTRO.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO MUNICIPAL
ELECTORAL DE EMILIANO ZAPATA DEL INSTITUTO
MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y
PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

**A LAS PARTES Y A LA CIUDADANÍA EN GENERAL
P R E S E N T E.**

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

M. en D. Mansur González Cianci Pérez, en mi carácter de Secretario Ejecutivo del IMPEPAC, de conformidad con el acuerdo **IMPEPAC/CEE/332/2023**, y en términos de lo previsto por el artículo 98 fracción I, V y XLIV, y 353 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, hago constar que en fecha **doce de abril de dos mil veinticuatro**, se dictó la resolución del recurso de revisión **IMPEPAC/REV/012/2024 y su acumulado IMPEPAC/REV/013/2024**, que a la letra dice:

[...]

Cuernavaca, Morelos a doce de abril de dos mil veinticuatro.

VISTO los autos para resolver los recursos de revisión, identificados con los números de expedientes **IMPEPAC/REV/012/2024** e **IMPEPAC/REV/013/2024**, el primero promovido por el ciudadano **Serafín Uriel Méndez Martínez**, en su calidad de aspirante a candidato a Regidor Suplente de la Quinta Regiduría Propuesta por el partido Movimiento Alternativa Social para el Municipio de Emiliano Zapata; y el segundo promovido por el **Partido Movimiento Alternativa Social**, por conducto de su representante suplente, el ciudadano **Santiago Andrés Padriza Goroztieta**, ambos en contra del acuerdo **IMPEPAC/CME-EMILIANOZAPATA/013/2024**, emitido por el Consejo Municipal Electoral de Emiliano Zapata del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.

...

RESUELVE

PRIMERO. Este Consejo Estatal Electoral es **competente** para conocer y resolver el presente recurso de revisión, de conformidad con lo razonado en la parte considerativa de la presente resolución.

SEGUNDO. Son **infundados** los agravios hechos valer por el ciudadano **Serafín Uriel Méndez Martínez**, en su calidad de aspirante a candidato regidor Suplente de la Quinta Regiduría Propuesta por el Partido Movimiento Alternativa Social para el Municipio de Emiliano Zapata,

RECURSO DE REVISIÓN

EXPEDIENTE: IMPEPAC/REV/012/2024 y su
acumulado IMPEPAC/REV/013/2024.

RECURRENTES: SERAFÍN URIEL MÉNDEZ MARTÍNEZ Y
OTRO.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO MUNICIPAL
ELECTORAL DE EMILIANO ZAPATA DEL INSTITUTO
MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y
PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Morelos, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

TERCERO. Son **infundados** los agravios hechos valer por el **Partido Movimiento Alternativa Social**, por conducto de su representante suplente, el ciudadano **Santiago Andrés Padriza Goroztieta**, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

CUARTO. Se confirma el acuerdo **IMPEPAC/CME-EMILIANOZAPATA/013/2024**, emitido por el Consejo Municipal Electoral de Emiliano Zapata del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.

QUINTO. **Notifíquese** la presente resolución al ciudadano **Serafín Uriel Méndez Martínez**, y al **Partido Movimiento Alternativa Social**, conforme a derecho corresponda.

SEXTO. **Remítase** copia certificada de la presente resolución al Tribunal Electoral del Estado de Morelos, en autos del expediente **TEEM/JDC/61/2024-SG**.

SÉPTIMO. **Publíquese** la presente resolución en la página de internet de este órgano electoral local, de conformidad con el principio de máxima publicidad.

[...]

Lo que notifico a usted por medio de la presente cédula de notificación por estrados, misma que se fija en los estrados de este Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, siendo las 15 horas con 10 minutos del día 03 del mes de Mayo del año dos mil veinticuatro **CONSTE.**

M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ
SECRETARIO EJECUTIVO DEL IMPEPAC

Autorizó	Mtra. Abigail Montes Leyva	
Revisó	Lic. Claudia Itzel González Fuentes	
Elaboró	Lic. José Eduardo García Flores	